

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2019/2222 *Convocatoria para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente de este municipio.*

Edicto

Don Nicolás Grimaldos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

Hace saber:

Que, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía y se presente en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Que, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto Titular como Sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en mencionada ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en las causas de incapacidad o de incompatibilidad, previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Que, en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Albánchez, a 15 de mayo de 2019.- El Alcalde Presidente, NICOLAS GRIMALDOS GARCIA.